

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, de 27 de mayo del 2014, relativas al Poder que la compañía extranjera **ARCA ECUADOR S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 218 de 25 de enero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de febrero de 1999, a través del secretario no consejero del Consejo de Administración, confiere a favor de los señores Alejandro González Quiroga, de nacionalidad mejicana; José Miguel García Ruiz, de nacionalidad mejicana; y, Kevin Henry Yáñez Serrano, de nacionalidad ecuatoriana; y, la Revocatoria de Poder que aquella dispone a través del secretario no consejero del Consejo de Administración, en relación a los señores Alejandro González Quiroga, de nacionalidad mejicana; Juan Carlos Barrera Juárez, de nacionalidad mejicana; y, Juan Diego Serna Becerra, de nacionalidad mejicana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.160 de 17 de julio del 2014, ha emitido informe favorable para que se confiera la calificación y revocatoria solicitada; y,

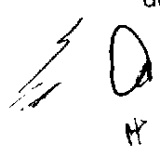
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo del 2014, atinentes al Poder que la compañía extranjera **ARCA ECUADOR S.A.**, de nacionalidad española, a través del secretario no consejero del Consejo de Administración, confiere a favor de los señores Alejandro González Quiroga, de nacionalidad mejicana; José Miguel García Ruiz, de nacionalidad mejicana; y, Kevin Henry Yáñez Serrano, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la Revocatoria de Poder que aquella dispone a través del secretario no consejero del Consejo de Administración en relación a los señores Alejandro González Quiroga, de nacionalidad mejicana; Juan Carlos Barrera Juárez, de nacionalidad mejicana; y, Juan Diego Serna Becerra, de nacionalidad mejicana.

ARTÍCULO.- SEGUNDO DISPONER a) Que en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la protocolización efectuada el 27 de mayo del 2014, antes referida, del contenido de la presente resolución, y se siente la razón respectiva; y, b) Que en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la protocolización de 12 de marzo del 2012, que contiene el poder que fuera otorgado a favor de los señores señor Alejandro González Quiroga, Juan Carlos Barrera Juárez y Juan Diego Serna Becerra, que ahora se revoca, del contenido de la presente Resolución, y se siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor de los señores Alejandro González Quiroga, de nacionalidad mejicana; José Miguel García Ruiz, de nacionalidad mejicana; y, Kevin Henry Yáñez Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, y esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder, conferido a los señores Alejandro González Quiroga, Juan Carlos Barrera Juárez y Juan Diego Serna Becerra, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 31 de agosto del 2012; c) Tome nota de la inscripción de estos documentos y de la revocatoria de poder al margen de la inscripción del permiso para





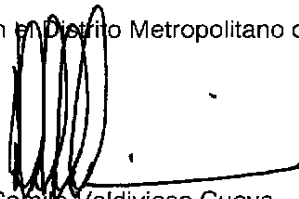
**ESPACIO EN
BLANCO**

operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ARCA ECUADOR S.A.**, de nacionalidad española, de 3 de febrero de 1999; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y la Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **23 JUL 2014**



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SCV
TRAM. 11544
EXP. 87185



**ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Nacional de
Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 49153

0000016

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	31919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708000292	YANEZ SERRANO KEVIN HENRRY	Quito	APODERADO	Casado
G06520387	GARCIA RUIZ JOSE MIGUEL	Quito	APODERADO	Casado
G05301645	GONZALEZ QUIROGA ALEJANDRO	No Determinado	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	27/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2842
FECHA RESOLUCIÓN:	23/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARCA ECUADOR S.A.



EXTRACCIO
BLANCO



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:

QUITO

0000017

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE CONFIERE PODER A FAVOR DE LOS SEÑORES ALEJANDRO GONZALEZ QUIROGA, JOSÉ MIGUEL GARCÍA RUÍZ Y KEVIN HENRRY YÁNEZ SERRANO, ASÍ COMO, A LA REVOCATORIA DE PODER A LOS SEÑORES ALEJANDRO GONZALEZ QUIROGA, JUAN CARLOS BARRERA JUÁREZ Y JUAN DIEGO SERNA BECERRA .- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 259, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 3 DE FEBRERO DE 1999, TOMO N° 130 Y SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2867, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 31 DE AGOSTO DE 2012, TOMO N° 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



**OPACIO
EN
BLANCO**